

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PATRONATO DE TURISMO

1113. CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PATRONATO DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA EMPRESA CONTROL DE FAUNA "EL QUINTO".

CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PATRONATO DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA EMPRESA CONTROL DE FAUNA "EL QUINTO"

Melilla, 26 de noviembre de 2018

REUNIDOS

De una parte, el Presidente del Patronato de Turismo de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, D. Francisco Javier Mateo Figueroa, facultado para este acto en virtud de los Estatutos del Patronato de Turismo de Melilla.

Y de otra, D. Javier Ramos Benguigui, Gerente de la empresa Control de Fauna "El Quinto" S.L., con domicilio en la calle La espiga nave C-4 de Melilla, y C.I.F. B-52022381.

EXPONEN

Primero. - Que la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las competencias que en materia turística recoge su Estatuto de Autonomía, y a través del Patronato de Turismo, tiene como objeto la promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial, con el fin de promover el turismo en todos sus segmentos, entre ellos el de naturaleza.

Segundo. - Que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, ha resaltado entre sus prioridades el promover el turismo de la ciudad, y para ello ha señalado como preferentes las actividades turísticas sostenibles y altamente respetuosas con el medio ambiente.

Tercero. - Que el Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla para alcanzar dichos objetivos, deberá establecer los medios necesarios para ello, tanto económicos como materiales, y propiciará los instrumentos que se precisen para lograr la plena satisfacción de los melillenses en dicha materia.

Cuarto. - Que, mediante la implantación y mantenimiento del centro de recuperación de aves, se amplía la oferta complementaria turística, ofreciendo a melillenses y visitantes una doble vertiente: por un lado, posibilitar que en la Ciudad exista un lugar donde acoger, recuperar y velar por las especies autóctonas de aves, y por otro, poder dar a conocer esta actividad a la población favoreciendo la sensibilización hacia el medio ambiente, así como a la sostenibilidad medioambiental. Ambas funciones indican la utilidad pública y social objeto del presente convenio.

Quinto. - Que la empresa Control de Fauna "El Quinto" S.L., única implantada en Melilla, participa en el Centro de Recuperación de Aves implantado por el Patronato de Turismo de Melilla en las instalaciones situadas en el Centro de Ocio y Deporte del Fuerte de Rostrogordo.

Sexto. - Que la consecución de los objetivos citados puede perseguirse mediante las formas de colaboración legalmente establecidas.

Séptimo. - Que, en base a lo anterior, la Ciudad Autónoma de Melilla y la empresa Control de Fauna "El Quinto" S.L., han decidido colaborar en la continuidad de la puesta marcha del Centro de Recuperación de Aves del Fuerte de Rostrogordo con el propósito de ofrecer a visitantes y residentes un nuevo producto turístico a promocionar, y a la vez contribuir a fomentar un turismo sostenible.

En virtud de lo expuesto anteriormente, ambas partes en ejercicio de sus respectivas competencias y facultades otorgan el presente Convenio de Colaboración mediante las siguientes: